



Municipalidad de Trenque Lauquen

LICITACION PUBLICA N° 18/2024

CLAUSULAS GENERALES

EXPEDIENTE N° 1368/2024

ARTÍCULO 1: Llámese a Licitación Pública para el día 20 de agosto a las 9.30 horas para la adquisición de: “**RETROEXCAVADORA**” con destino a **Dirección Vial de la Municipalidad de Trenque Lauquen**, en un todo de conformidad con el **Pedido de Cotización N° 10454** que se adjunta y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2: Las consultas sobre bases y condiciones deberán realizarse en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen, TEL. (02392) 410501/505, E-mail: licitaciones@trenquelauquen.gov.ar, en horario de 7.00 a 13.00 horas.

ARTÍCULO 3: Las mismas se entregarán hasta 5 minutos antes de la fecha y hora indicadas en el presente pliego en mesa de entradas de la Municipalidad de Trenque Lauquen. –Si este día fuese feriado o se declarase asueto administrativo, la apertura pasara para el día hábil posterior inmediato a la misma hora.

***Valor de pliego: \$ 220.745.-deberá presentar comprobante con la oferta.**

ARTICULO 4: PRESENTACION DE LA PROPUESTA: Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Trenque Lauquen. Dentro del sobre donde se presentan las ofertas, se deberá colocar: Pliego de las Clausulas Generales, debidamente firmado por el oferente, la correspondiente constancia de inscripción del proveedor en el Registro de esta Municipalidad, la garantía de oferta - según artículo 5° - y planilla de cotización - *Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser salvadas al pie de la misma.*

Se tomará en cuenta el valor expresado en letras y en valor pesos argentinos moneda nacional de curso legal.

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras



Municipalidad de Trenque Lauquen

El sobre deberá estar cerrado, en cuyo frente llevará como única inscripción el número de Licitación Privada, hora y fecha de apertura de sobres.

ARTÍCULO 5: GARANTÍA DE OFERTA: El oferente garantizará la propuesta por el valor del 5% por ciento del importe total cotizado.

En el caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía por mantenimiento de oferta deberá extenderse por 30 (treinta) días.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ADJUDICACION: Deberá ser del 10% sobre el valor total de la adjudicación.

Las mencionadas garantías podrán ser integradas en la forma que se indica a continuación:

Esta garantía debe presentarse si o si, de lo contrario no se efectuarán pagos al adjudicatario hasta no presentarse la misma. -

- a)- En efectivo, en cuyo caso se adjuntará el correspondiente recibo extendido por Tesorería Municipal.
- b)- Fianza o aval bancario, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división previstos en los arts. 1583 y 1589 del código civil y comercial de la nación.
- c)- cheque a la orden de la municipalidad de Trenque Lauquen.
- d)- Pagaré a la vista, suscripto por quienes tengan usos de la razón social o actúen con poderes suficientes.
- e)- Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación dependiente de la subsecretaría de Servicios Financieros de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

La elección de la forma de la garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el Pliego, afianzarán el total

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras



Municipalidad de Trenque Lauquen

cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada Licitación.

ARTÍCULO 6: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO: Se aplicará los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento de Compras, que a continuación se transcriben:

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indica para cada caso:

1º - A los proponentes: Por desistimiento total o parcial de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique.

2º - A los adjudicatarios: **a)** Por entrega fuera de término contractual: multa por mora que será del 0.25% diario del valor del mismo.

b) Por incumplimiento total o parcial del contrato: pérdida proporcional o total de la garantía y diferencia de precios a cargo por la ejecución del contrato por un tercero.

c) Cuando el contrato consista en la provisión periódica de: multa del 5%, sobre lo que dejare de proveer y diferencias de precios a su cargo por la provisión por un tercero.

La reincidencia en el período que comprende la adjudicación producirá la rescisión del contrato.

d) Por transferencias del contrato sin el consentimiento de la Municipalidad contratante: pérdida de la garantía sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

Para el supuesto que la Comuna acepte la transferencia sin que se origine perjuicio fiscal, se le aplicará apercibimiento.

Cuando se trate de concesiones de bienes o servicios, los pliegos de cláusulas especiales o particulares podrán fijar penalidades que reemplacen o contemplen a las precedentes (art. 87)

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras



Municipalidad de Trenque Lauquen

Las penalidades antes establecidas no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptados por el Departamento Ejecutivo.

Las razones de fortuitas o de fuerza mayor deberán ser puestas en conocimiento del Municipio dentro de ocho (8) días de producirse, acompañándose documentación probatoria de los derechos que se aleguen.

Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas de dicho vencimiento.

Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto (art. 88).

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual, sin necesidad de interpelación extrajudicial.

Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de pronunciamiento expreso (art. 89).

ARTICULO 7: RECHAZO DE OFERTAS: La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente o rechazar todas, sin que ello de derecho a favor de las firmas cuyas propuestas se rechacen, igualmente la Municipalidad rechazara toda oferta, cuando se compruebe que la misma persona se halla interesada en dos o más ofertas, o que exista acuerdo entre dos o más oferentes. Quienes resultaren inculpados perderán la garantía de oferta y se harán pasibles de sanciones que el Departamento ejecutivo determine las que podrán llegar hasta la eliminación total y definitiva del Registro de Proveedores de esta comuna.

ARTÍCULO 8: MEJORA DE PRECIOS: Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiera dos o más igualmente ventajosas, se llamará a mejoras de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación y la oferta se entregará en sobre cerrado.

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras



Municipalidad de Trenque Lauquen

Los precios que se expresen serán finales, entiéndase por ello, con transporte hasta la ciudad de Trenque Lauquen incluido.

ARTÍCULO 9: ADJUDICACIÓN: La Adjudicación se realizará en un plazo no mayor a los veinte (20) días de la fecha de apertura del sobre, quedando a exclusivo juicio de la Municipalidad aceptar la oferta más conveniente o rechazarlas a todas, sin derecho a ningún reclamo por parte de los oferentes.

La Municipalidad sólo notificará fehacientemente el resultado de la Licitación al oferente que resulte adjudicatario de la misma.

ARTÍCULO 10: PLAZO DE ENTREGA: Deberá aclarar tiempo de entrega. Luego de ese tiempo, el proveedor dispondrá máximo de 48 horas para realizar la entrega luego de recibir la solicitud por parte de este municipio, caso contrario sufrirá la penalización dispuesta en el Art.6 del presente pliego.

ORDENANZA 5060/2020 – PLAN DE COMPRE LOCAL

www.hcdtrenquelauquen.com

Lugar de entrega: Taller Vial Municipal

- Anexo I- especificaciones técnicas

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras



Municipalidad de Trenque Lauquen

LICITACION PUBLICA N°18
ESPECIFICACIONES PARTICULARES

DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes Especificaciones Técnicas Particulares, definen las características que deben reunir los equipos que son objeto de la presente Solicitud de Cotización, dichas características detalladas, establecen las condiciones mínimas que ha de reunir el equipamiento.

Todos los equipos serán nuevos y sin uso previo, de marcas reconocidas, se entregarán completos con todos sus componentes y accesorios, en condiciones de entrar en servicio. Tendrá un peso de operación no menor a 21.000 kg, con capacidad de carga de aproximadamente 1 m³ y potencia aproximada de 140 HP. La cabina será cerrada con ROPS-FOPS.

CARACTERISTICAS DEL MOTOR

Será de tipo Diesel con una potencia neta aproximada de 140 HP de acuerdo a norma SAE J1349 o equivalente.

El compartimiento del motor deberá tener puerta(s) de fácil acceso al mismo permitiendo realizar todas las tareas de mantenimiento con comodidad

TREN RODAJE, SISTEMA DE TRACCION

Preferentemente el sistema de tracción tendrá una velocidad máxima de desplazamiento cercana a 4.9 Km/h y una Fuerza de tracción superior a 190kN.

BRAZO Y RANGO DE TRABAJO

La longitud del brazo será de aproximadamente 2.910 mm y la fuerza de disgregación del brazo, según norma ISO superior a 100 kN. La profundidad de excavación deberá

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras



Municipalidad de Trenque Lauquen

ser mayor a los 6.500 mm, el alcance en nivel de suelo superior a 9.000 mm y el cucharón o balde tendrá una capacidad mínima colmada de 1 m³.

TREN RODAJE

Sera del tipo oruga con un ancho de zapata cercano a los 800 mm, se deberá indicar el número de zapatas y el número de rodillos por lado.

SISTEMA HIDRAULICO

La bomba de desplazamiento tendrá un caudal máximo de aproximadamente 2.200 L/min, la presión de la válvula de alivio principal entre 32/35 Mpa., la presión máxima del circuito de giro superior a 25 Mpa., y el Circuito piloto mayor a 30 Mpa.

INSTRUMENTOS DE SISTEMA DE CONTROL

Todos los movimientos de la excavadora deberán ser controlados por un sistema de piloto hidráulico del cual deberá indicar las características técnicas de funcionamiento. Las palancas controlaran los movimientos de la pluma, el brazo y el giro. Las válvulas piloto controlaran la dirección de giro de desplazamiento, debiéndose indicar las características de funcionamiento.

.

CAPACIDADES DE SERVICIO

El depósito de combustible debe tener una capacidad de alrededor de 400 litros, el aceite de motor cercana a 25 litros y el sistema de enfriamiento a 30litros.

HERRAMIENTAS Y FILTROS

Deberá contar además con: extintor de incendios no menor a 4 Kg y toda herramienta que se considere necesaria. El precio de lo anterior se considera incluido en el equipo.

Filtros:

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras



Municipalidad de Trenque Lauquen

Se cotizará como opcional el suministro de los filtros necesarios para el mantenimiento del equipo por un lapso de 4.000 horas.

DATOS GARANTIZADOS

El oferente deberá completar la siguiente planilla de datos garantizados, condición indispensable para ser tenida en cuenta su oferta.

<u>PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS</u>			
EXCAVADOR SOBRE ORUGA			
Detalle	Unidad	Solicitado s/pliego	Ofrecido s/oferta
Marca			
Modelo			
Normas de fabricación			
MOTOR			
Marca			
Modelo			
Tipo			
Potencia neta	Hp		
Torque Máximo	N.m		
Cilindrada	Cm3		
Numero de cilindros	U		
PESO			
Máximo Operativo	Kg		
SISTEMA BOMBA PRINCIPAL			
Caudal máximo de la bomba	L/min		
Presión de la válvula de alivio principal	Mpa		
Presión máxima de giro	Mpa		
Presión máxima de desplazamiento	Mpa		
Válvula de alivio principal del sistema	Mpa		

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras



Municipalidad de Trenque Lauquen

principal(pluma, brazo, balde)			
Circuito Piloto	Mpa		
SISTEMA DE TRACCION			
Velocidad máxima de rodaje	Km/h		
Fuerza de tracción	kN		
TREN DE DESPLAZAMIENTO			
Ancho de zapata	mm		
Numero de zapatas por lado	u		
Numero de rodillos por lado	u		
MECANISMO DE ROTACION			
Velocidad de giro	rpm		
Par de giro	kNm		
SISTEMA HIDRAULICO			
Flujo total de las bombas	l/min		
Presión de alivio principal	Mpa		
BRAZO Y RANGO DE TRABAJO			
Longitud del brazo	mm		
Fuerza de disgregación del brazo	kN		
Profundidad máxima de excavación	mm		
Alcance máximo a nivel de suelo	mm		
Altura máxima de excavación	mm		
Capacidad mínima colmada del balde	m3		
CAPACIDAD DE SERVICIO			
Tanque de Combustible	L		
Aceite del motor	L		
Sistema de enfriamiento	L		
Sistema Hidráulico incluyendo el tanque	L		
Tanque Hidráulico	L		

GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO

Los oferentes deberán explicitar en forma clara y precisa en sus cotizaciones, la garantía que ofrece sobre el equipamiento cotizado.

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras



Municipalidad de Trenque Lauquen

El adjudicatario de la presente licitación deberá garantizar el funcionamiento del equipo, por un período mínimo de doce (12) meses a partir de la entrega del mismo sin límite de horas, durante este plazo está obligado a reparar a su exclusiva cuenta y cargo cualquier daño o avería que eventualmente se produjera dicho equipo.

LUGAR DE ENTREGA

Luego de efectuada la adjudicación, la Excavadora sobre Oruga deberá ser entregada y puesta en funcionamiento por el adjudicatario en la Dirección de Infraestructura, sita en la intersección de las calles Pte. Juan Domingo Perón y Paul Harris de la localidad y partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán cotizar en sus ofertas el precio final del equipo, es decir incluyendo IVA, gastos de flete y todo otro ítem que surja para la posesión final de los mismos.

ALTERNATIVAS

Los oferentes podrán cotizar distintas alternativas y mejoras que crean convenientes y deberán hacerlo de la manera más clara posible para su mejor identificación en el momento de su evaluación, para su posterior adjudicación si así lo dispusiera la Comisión Técnica

DERECHO DEL MUNICIPIO

La Municipalidad de Trenque Lauquen, se reserva el derecho de:

- Solicitar la entrega de toda la información técnica que crea conveniente, la que será entregada por duplicado, salvo que se indique lo contrario en los Pliegos de Condiciones Particulares.
- Solicitar copia autenticada por los Laboratorios, de los protocolos de Ensayos
- Realizar, con cargo al Contratista o Proveedor, los ensayos de Recepción que

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras



Municipalidad de Trenque Lauquen

indiquen las normas; los que serán realizados en los Laboratorios que determine la Municipalidad

- Realizar las comprobaciones en campo.
- Solicitar a costo del oferente cualquier otro ensayo que se crea necesario.

DATOS TECNICOS A PRESENTAR

Junto con cada equipo se deberá proveer en versión impresa y en versión digital la siguiente información:

10.1 Un manual de operación y mantenimiento.

10.2 Un manual de taller indicando todas las partes y componentes del equipo.

10.3 Un catálogo de partes con sus correspondientes números originales indicando todas las partes del equipo.

Los elementos antes mencionados estarán redactados en idioma español o en el idioma de origen munido de su correspondiente traducción.

ASESORAMIENTO TECNICO

El licitante se compromete a presentar todo el asesoramiento técnico requerido, tanto para el uso del equipo como para su mantenimiento y reparación. Asimismo deberá especificar claramente en su propuesta en qué consistirá dicho asesoramiento.

(Asesoramiento permanente para los usuarios, cursos de capacitación para operadores y mecánicos, etc.). El precio de este servicio se considerará incluido en el precio de la oferta.

Se brindarán los siguientes cursos de capacitación sin cargo:

- a) Para operadores en el uso del equipo (2 funcionarios)
- b) Para personal de mantenimiento primario preventivo (2 funcionarios mínimo)
- c) Para el personal de taller de mantenimiento correctivo o reparación (motor, sistema hidráulico, transmisión, sistema eléctrico) (2 funcionarios como mínimo)

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras



Municipalidad de Trenque Lauquen

d) Diagnóstico de fallas (2 funcionarios como mínimo)

En todos los casos se deberá indicar en la oferta el programa del curso y la carga horaria de los mismos.

REFERENCIAS

Será obligatorio indicar a qué empresas privadas u organismos estatales del país se les ha vendido ya unidades como las ofertadas así como también la cantidad de ellas. En el caso que no se haya vendido aún ninguna unidad, será igualmente obligatorio manifestar claramente este hecho. Estas referencias se adjuntarán a los elementos integrantes de la propuesta.

REPUESTOS EN PLAZA

El proveedor debe acreditar un centro logístico de asistencia permanente.

Leandro CONCEPCION
Jefe de Compras